

PROPUESTA DE INFORME A EMITIR POR EL CONSEJO SOCIAL SOBRE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (RUCT 4317312)

1. Objeto del informe.

El presente documento tiene por objeto elevar al Pleno del Consejo Social la **propuesta de informe preceptivo del Consejo Social sobre la supresión del título oficial de Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés) por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (código RUCT 4317312)** a solicitud del Sr. vicerrector de Titulaciones, Calidad e Innovación Educativa.

2. Fundamento jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.c de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, en la redacción dada por la Ley 3/2025, corresponde al Consejo Social **informar, con carácter previo, sobre la supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.**

Asimismo, resulta de aplicación lo previsto en la normativa estatal reguladora de las enseñanzas universitarias oficiales, en particular en materia de modificación y extinción de títulos, así como en la normativa interna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extinción de títulos oficiales, que establece la necesidad de elaborar una memoria justificativa, un calendario de extinción y las medidas de garantía de los derechos del estudiantado.

El expediente remitido incluye la **memoria de extinción del título y la certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Titulaciones y Formación Permanente de fecha 22 de abril de 2026**, por la que se aprueba dicha memoria.

3. Criterios de evaluación utilizados.

Para la valoración de la propuesta de extinción del título se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- **La justificación académica y organizativa de la extinción.**
- **La viabilidad del título en términos de recursos humanos y materiales.**
- **La adecuación del título a los estándares de calidad exigibles.**
- La evolución de su implantación y funcionamiento.
- **La existencia de causas estructurales que impidan su desarrollo normal.**
- **Las medidas previstas para garantizar los derechos del estudiantado.**
- La coherencia de la propuesta con la planificación académica de la Universidad.

4. Evaluación de la propuesta de extinción del título.

De la documentación analizada se desprende que el título objeto de informe es un **máster universitario conjunto de 60 créditos ECTS**, verificado en 2020 y autorizado en 2021, orientado a la formación especializada en metodología AICLE/CLIL.

La memoria de extinción fundamenta la propuesta, esencialmente, en la **imposibilidad de garantizar la disponibilidad de profesorado suficiente y adecuado** para su impartición en las condiciones previstas en la memoria verificada. En particular, se pone de manifiesto que ya en el curso 2022/2023 fue necesario recurrir a **medidas excepcionales**, autorizando la docencia mediante profesorado externo no doctor, ante la imposibilidad de cubrir la docencia con personal académico doctor.

Asimismo, se constata que esta situación **no tiene carácter coyuntural, sino estructural**, persistiendo en el tiempo pese a las medidas adoptadas. Como consecuencia de ello, se acordó **no ofertar el título en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde el curso 2023/2024**, circunstancia que evidencia la inviabilidad de su desarrollo ordinario.

Debe destacarse que, aun habiéndose aprobado una modificación del título en julio de 2024 con el objetivo de flexibilizar sus condiciones de impartición, **dicha modificación no ha permitido superar las limitaciones existentes**, manteniéndose la imposibilidad de garantizar su impartición conforme a los estándares de calidad exigibles.

En consecuencia, el Consejo Social aprecia la concurrencia de una **causa objetiva y estructural que afecta a la viabilidad académica del título**, consistente en la insuficiencia de profesorado cualificado, lo que impide asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la memoria de verificación.

Por lo que respecta a las consecuencias de la extinción, se valora positivamente que el impacto sobre el estudiantado sea **limitado**, dado que el título no se oferta desde el curso 2023/2024. No obstante, se considera adecuada la previsión de **medidas específicas dirigidas a garantizar los derechos del estudiantado**, tales como el derecho a evaluación, el establecimiento de tutorías académicas y, en su caso, mecanismos de adaptación a otras titulaciones.

Igualmente, se considera correcto el **calendario de extinción propuesto**, estructurado en dos cursos académicos (2025/2026 y 2026/2027), así como el establecimiento de un sistema de convocatorias que permita la **finalización ordenada de los estudios**.

5. Conclusión del informe.

A la vista de la documentación analizada, el Consejo Social considera suficientemente justificada la propuesta de extinción del Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés), al concurrir **causas estructurales que impiden garantizar su impartición en condiciones adecuadas de calidad**.

Asimismo, se valora positivamente que la propuesta contemple las **medidas necesarias para salvaguardar los derechos del estudiantado** y asegurar una **finalización ordenada del título**.

Del mismo modo, la extinción del título se considera coherente con los **principios de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, en la medida en que permite reordenar la oferta académica y orientar los recursos disponibles hacia titulaciones viables y sostenibles.

6. Acuerdo adoptado por el Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la vista de la propuesta formulada y de la documentación obrante en el expediente, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda **aprobar la propuesta de informe favorable sobre la supresión del título oficial de Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés) por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por considerarla suficientemente justificada y adecuada a los criterios académicos y de calidad exigibles.**
